



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00458-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo pertinente.

Bucaramanga, 10 de abril de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite pertinente dentro del presente proceso, el Despacho dispone reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. que estaba prevista para el día 22 de marzo de 2024, fijando nueva fecha para el día **MARTES TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

La audiencia, se adelantará en los términos establecidos en el auto del 8 de febrero de 2024.

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **LUZ ALEJANDRA BOHÓRQUEZ URIBE**, identificada con CC. 1.098.729.580 y portadora de la T.P. 275.669 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **PIEDAD URIBE LIZARAZO**, identificada con CC. 37.822.116 y portadora de la T.P. 121.118 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 11 de abril de 2024.

ZTM